

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPRESENTACIÓN EN PERÚ DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, UNESCO PERÚ, EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Conste por el presente documento el Convenio Específico de Cooperación que suscriben de una parte, la Representación de la **UNESCO en el Perú**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20293181234 con domicilio legal en Av. Javier Prado Este N° 2465, Piso 8, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por la Señora **MAGALY DEL ROCIO ROBALINO CAMPOS**, identificada con Carnet de Organismos Internacionales emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú N° 115/2014, a quien se le denominará en adelante la **UNESCO PERÚ** de otra parte el **MINISTERIO DE CULTURA**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20537630222, con domicilio legal en la Av. Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Ministro, señor Salvador Alejandro Jorge Del Solar Labarthe, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09336876, designado mediante Resolución Suprema N° 180-2017-PCM, que en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, de otra parte, la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**, con Registro Único de Contribuyente N° 20143137296, con domicilio legal en Portal Municipal N° 44, debidamente representada por su Alcalde, señor Salomón Hugo Aedo Mendoza, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 21453490, con Credencial emitida por el Jurado Electoral Especial de Huamanga de fecha 31 de octubre de 2014, que en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**; en los términos y condiciones siguientes:

Para el caso de mencionar de manera conjunta a **UNESCO PERÚ**, **EL MINISTERIO** y **LA MUNICIPALIDAD**, se les denominará las **PARTES**.

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

LA MUNICIPALIDAD, según lo establecido en la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. En tal sentido, **LA MUNICIPALIDAD** es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

EL MINISTERIO, es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal del Estado y es el organismo rector y central en materia de cultura, que ejerce competencia exclusiva, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la formulación, planeación, dirección, coordinación, ejecución, supervisión, evaluación y fiscalización de las políticas nacionales y sectoriales del Estado en materia de cultura, aplicables y de cumplimiento en todos los niveles de gobierno y por todas las entidades del sector cultura; además, tiene entre sus funciones compartidas, la

de promover el registro, la investigación, preservación, conservación, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial, arqueológico, histórico y artístico, documental y bibliográfico, plástico, musical, popular y tradicional, el folclor, las industrias culturales y el patrimonio documental de la Nación con la participación de las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades, de conformidad con su Ley de creación, Ley N° 29565, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC.



LA UNESCO es un organismo internacional de carácter intergubernamental, miembro del Sistema de las Naciones Unidas, para la cooperación en el campo de la educación, la ciencia y la cultura. Obra por crear condiciones propicias para un diálogo entre las civilizaciones, las culturas y los pueblos fundado en el respeto de los valores comunes. Todas las estrategias y actividades de **LA UNESCO** se sustentan en las metas y los objetivos concretos de la comunidad internacional, que se plasman en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



La misión de **LA UNESCO** consiste en contribuir a la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural mediante la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación. La Organización se centra, entre otros, en tres objetivos globales: lograr la educación de calidad para todos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, promover la diversidad cultural, el diálogo intercultural y una cultura de paz, y construir sociedades del conocimiento integradoras recurriendo a la información y la comunicación.



LA UNESCO tiene como una de sus funciones principales, cooperar con los países en la protección y puesta en valor del patrimonio cultural: histórico, documental, material, inmaterial, etc. como una de las estrategias de preservar la cultura en sus más amplias expresiones. Bajo estos mandatos, principios y funciones se rige la Representación de la **UNESCO en Perú**, la cual se encuentra habilitada a firmar convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas en el marco de sus mandatos.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio Específico de cooperación es establecer una alianza estratégica de trabajo entre la **UNESCO PERÚ**, **EL MINISTERIO** y **LA MUNICIPALIDAD**, en el ámbito de sus respectivas competencias, para impulsar conjuntamente acciones que contribuyan a la recuperación, protección y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial en la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho; y a la sensibilización de la comunidad respecto a su patrimonio cultural a través del proyecto denominado **Programa de Educación en Patrimonio para el Centro Histórico de Huamanga**, en adelante **EL PROYECTO**.

CLÁUSULA TERCERA: DEL PROYECTO

EL PROYECTO, denominado **Programa de Educación en Patrimonio para el Centro Histórico de Huamanga**, consta de dos etapas, y pretende incrementar la puesta en valor del patrimonio cultural como estrategia de desarrollo social inclusivo:



- La primera etapa del proyecto consiste en el diseño y producción de materiales educativos dirigidos a alumnos y a maestros de instituciones públicas y privadas de Educación Básica Regular para la promoción del patrimonio material e inmaterial y la identidad cultural;
- La segunda etapa del proyecto pretende fortalecer las capacidades de maestros y estudiantes de Educación Básica Regular mediante la capacitación a maestros seleccionados y el lanzamiento de la publicación.

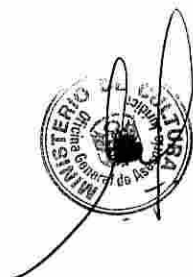


CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

De acuerdo a sus competencias, las **PARTES** se comprometen a desarrollar lo siguiente:


4.1 DE LA MUNICIPALIDAD

- a) Brindar todas las facilidades que estén a su alcance y proporcionar la información que requiera **UNESCO PERÚ** para la ejecución de las actividades que se realicen en aplicación de **EL PROYECTO**.
- b) Designar a un profesional para desempeñarse como Coordinador Técnico entre **LA MUNICIPALIDAD** y **UNESCO PERÚ**.
- c) Apoyar al Equipo Técnico del Programa de Educación en Patrimonio para el Centro Histórico de Huamanga, en las coordinaciones que se estimen necesarias con las entidades públicas, privadas y actores sociales, durante el proceso de elaboración del programa, a fin de alcanzar los objetivos propuestos en el programa.
- d) Proporcionar los ambientes para la realización de actividades relacionadas a la ejecución de **EL PROYECTO**.
- e) Monitorear y realizar seguimiento interno para lograr la ejecución del Convenio.
- f) Realizar las gestiones para el otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo de **EL PROYECTO**.
- g) Organizar y ejecutar los talleres de capacitación y sensibilización del Patrimonio Cultural de Centro Histórico de Huamanga, en coordinación con **EL MINISTERIO** y la **UNESCO PERÚ**, para los docentes seleccionados de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular durante la campaña de lanzamiento de las publicaciones, estableciendo coordinaciones con los organismos respectivos.
- h) Financiar y garantizar la sostenibilidad y operatividad de los objetivos de este Convenio Específico a través de los recursos que sean destinados para tal fin.







- i) Organizar, en coordinación con **UNESCO PERÚ** y **EL MINISTERIO**, actividades para la gestión de alianzas y la cooperación técnica y financiera con el sector privado, organizaciones de la sociedad civil y, en general con la cooperación nacional e internacional, orientadas a las líneas de acción del presente acuerdo.

4.2 DEL MINISTERIO

- 
- a) Brindar asistencia técnica respecto de las gestiones que se requieran realizar ante **EL MINISTERIO** y otras instituciones u organismos, en estricta observancia a las atribuciones que la Ley y sus normas internas le otorgan, a fin de alcanzar el cumplimiento de las líneas de acción materia del presente convenio.
 - b) Realizar las coordinaciones que demande la ejecución de las actividades realizadas en el marco del presente convenio.
 - c) Supervisar las actividades que se ejecuten al amparo del presente convenio, y de los planes de acción que se aprueben conjuntamente.

4.3 DE LA UNESCO PERÚ

- 
- 
- a) Brindar asesoría y asistencia técnica a **LA MUNICIPALIDAD** para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Educación en Patrimonio para el Centro Histórico de Huamanga.
 - b) Designar un profesional calificado para desempeñar la función de Coordinador Técnico, a través del cual, **UNESCO PERÚ** brindará asesoramiento y asistencia técnica.
 - c) Brindar asesoría y asistencia técnica a **LA MUNICIPALIDAD** en la identificación e impulso de proyectos relacionados con el objetivo del Convenio Específico.
 - d) Velar, a través del Coordinador Técnico, por la difusión de las publicaciones derivadas del programa educacional en la comunidad, a efectos de recabar las observaciones, sugerencias y recomendaciones que con el debido sustento presenten, las mismas que serán posteriormente evaluadas con **UNESCO PERÚ**.
 - e) Verificar, a través del Coordinador Técnico, que, al finalizar el estudio, **LA MUNICIPALIDAD** cuente con toda la información y documentación relacionada con el mismo, entre otros, el formato impreso y electrónico (CD-ROM) de las publicaciones en dos (02) ejemplares originales de cada una.
 - f) Autorizar el uso del logo de UNESCO a **LA MUNICIPALIDAD** en la documentación y publicidad relacionada con la ejecución del Convenio Específico, previa conformidad del Coordinador Técnico de UNESCO designado en el Convenio Específico o en su
- 
- 

defecto la Representante UNESCO Perú, quien autorizará el uso del logo de UNESCO solo mediante el consentimiento por escrito.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO



El plazo de duración del presente Convenio Específico es de doce (12) meses, término que se computará desde la fecha de su suscripción, pudiendo renovarse de común acuerdo entre las **PARTES**, mediante comunicación escrita a la otra parte con una anticipación no menor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de vencimiento, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Novena del presente Convenio.



CLÁUSULA SEXTA: FINANCIAMIENTO

Queda expresamente convenido que **LA MUNICIPALIDAD** financiará y administrará directamente parte del costo que demande el **Programa de Educación en Patrimonio para el Centro Histórico de Huamanga**, calculando su aporte en un valor de S/ 120 000,00 (ciento veinte mil nuevos soles). **LA MUNICIPALIDAD** podrá obtener cofinanciamiento de entidades de cooperación que persigan la voluntad de apoyarla con el fin de impulsar el programa, sin que ello intervenga en el cumplimiento del presente convenio.

UNESCO PERÚ asume las obligaciones convenidas en el documento Anexo N° 1 correspondiente a todas las actividades que se generarán a raíz de los compromisos asumidos para la ejecución del programa educacional.

Los recursos económicos y/o logísticos que se requieran para la ejecución de las actividades, establecidas en el numeral 4.2 de la Cláusula Cuarta del presente Convenio serán asumidos por **EI MINISTERIO**, de acuerdo a sus competencias y su disponibilidad presupuestal.

Las **PARTES** convienen en precisar que tanto la celebración, como la ejecución del presente Convenio Específico, no generarán transferencias de recursos, compromisos financieros, ni pagos como contraprestación alguna de las **PARTES**, sino la colaboración eficaz que coadyuve al cumplimiento de sus fines.

CLÁUSULA SÉTIMA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para el logro de los objetivos y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente Convenio Específico, las partes acuerdan designar como sus representantes a las siguientes personas:

- Representante de **LA MUNICIPALIDAD**, el/la Gerente Municipal.
- Representante de la **UNESCO PERÚ**, el/la Coordinador/a del Sector Cultura de la Oficina de la UNESCO en Lima.



- c) Representante de **EL MINISTERIO**, el/la Director/a General de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Los coordinadores realizarán acciones orientadas al seguimiento y supervisión de la ejecución del Convenio Específico, siendo de su responsabilidad la evaluación y cumplimiento de los objetivos, dando cuenta de ello ante el titular de sus respectivas entidades.

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN

Las **PARTES** reconocen, expresamente, que mediante el presente acuerdo no persiguen fines de lucro y que las actividades que cada quien desarrollará se rigen por los criterios de colaboración y asistencia técnica.

CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES

El presente Convenio Específico podrá ser modificado y/o ampliado a solicitud de una de las **PARTES** y de común acuerdo entre ellas, mediante la suscripción de adendas.

CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier discrepancia y/o controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio Específico se tratará de resolver mediante el trato directo de la **PARTES**, siguiendo las reglas de buena fe y común intención, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos, para lograr una solución armoniosa, en atención al espíritu que anima a las **PARTES** en la celebración del presente convenio.

De no llegar las **PARTES** a un acuerdo total o frente a un acuerdo parcial, los puntos controvertidos serán resueltos siguiendo los procedimientos internacionales señalados en el Convenio de sede firmado entre la UNESCO y el Gobierno del Perú.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA CONFIDENCIALIDAD

Los resultados (material de educación al patrimonio dirigido a estudiantes y a docentes de Educación Básica Regular y lanzamiento de las publicaciones), que se hayan realizado en cumplimiento del presente Convenio Específico con los recursos y medios del **Programa de Educación en Patrimonio para el Centro Histórico de Huamanga** son propiedad de **LA MUNICIPALIDAD** y podrán ser utilizados previo consentimiento y autorización de **LA MUNICIPALIDAD** y **UNESCO PERÚ**.

En el caso de creaciones científicas u otras publicaciones relevantes relacionadas con el Convenio Específico, deberán incluir el nombre y logo oficial de las **PARTES**, previa autorización expresa de las **PARTES** para el uso de logo, siglas y denominación institucionales, en materiales de difusión que se generen en cumplimiento del objeto y compromisos del presente acuerdo. En el caso de estas publicaciones, **LA MUNICIPALIDAD** y **UNESCO PERÚ** conjuntamente tienen

la propiedad intelectual. Ninguna de las **PARTES** podrá modificar las publicaciones, en su totalidad o en parte, sin el consentimiento escrito de la otra. Ninguna de las **PARTES** podrá comercializar el trabajo y los resultados.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LA RESOLUCIÓN

El presente Convenio Específico podrá ser resuelto por incumplimiento de sus cláusulas, por acuerdo de las **PARTES**, o por decisión unilateral de cada una de ellas, comprometiéndose, sin embargo, a culminar las actividades que estuviesen vigentes o en ejecución en razón del presente Convenio, salvo cláusulas de fuerza mayor que hagan imposible su continuación cuando la resolución sea adoptada por una de las partes, esta decisión deberá ser comunicada a la otra parte en forma escrita y con una anticipación de treinta (30) días calendarios a la fecha de resolución propuesta.

En señal de conformidad, las **PARTES** suscriben el presente acuerdo en tres ejemplares del mismo tenor y efecto legal, en la ciudad de Lima, a los días **10** del mes de **OCTUBRE** de 2017.

MINISTERIO DE CULTURA



SALVADOR ALEJANDRO JORGE DEL SOLAR LABARTHE
D.N.I. Nº 09336876

UNESCO EN PERÚ



MAGALY DEL ROCIO ROBALINO CAMPOS
Carnet de Organismos Internacionales
Nº115/2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA



SALOMÓN HUGO AEDO MENDOZA
D.N.I. Nº 21453490



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación
la Ciencia y la Cultura

Oficina de Lima
Representación en Perú

Anexo 1

Representación de la UNESCO en el Perú – Municipalidad Provincial de Huamanga Programa de Educación en Patrimonio

1. DATOS GENERALES

Nombre del Proyecto:	Programa de Educación en Patrimonio para el Centro Histórico de Huamanga
Dirigido a:	Docentes y estudiantes de Educación Básica Regular.
Duración:	6 meses.

2. ANTECEDENTES

Situar la cultura en el núcleo del desarrollo constituye una inversión esencial en el porvenir del mundo y la condición del éxito de una globalización bien entendida que tome en consideración los principios de la diversidad cultural: la UNESCO tiene por misión recordar este reto capital a las naciones.

Desarrollo no es sinónimo de crecimiento económico. El desarrollo como tal es inseparable de la cultura, pues ella es el medio de acceder a una vida intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria. El refuerzo aportado por la cultura al desarrollo sostenible es un objetivo que se inició en el marco del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural (1988-1998). Desde entonces, se han llevado a cabo progresos gracias a un marco normativo de conjunto y a instrumentos de demostración: estadísticas culturales, inventarios, y cartografía nacional y regional de los recursos culturales.

El desafío consiste en anclar la cultura en todas las políticas de desarrollo, ya conciernen a la educación, las ciencias, la comunicación, la salud, el medio ambiente o el turismo, y de sostener el desarrollo del sector cultural mediante industrias creativas: así, a la vez que contribuye a la reducción de la pobreza, la cultura constituye un instrumento de cohesión social.

En este marco, la Oficina de UNESCO Lima establece una alianza estratégica con autoridades de la Municipalidad de Huamanga para promover el desarrollo de la cultura en el Departamento de Ayacucho, mediante procesos formativos, educativos y de sensibilización.

3. ENFOQUE

La relación entre educación y patrimonio es de gran relevancia. Existe actualmente una fuerte tendencia por revalorizar el patrimonio cultural y utilizarlo como recurso





Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación
la Ciencia y la Cultura

Oficina de Lima
Representación en Perú

educativo¹, permitiendo así la creación de valores y el fortalecimiento de la identidad de las personas. El patrimonio como recurso educativo es un elemento facilitador para la formación de la conciencia histórica de las personas, del pensamiento crítico y social, además de generar competencias ciudadanas a través del desarrollo de una conciencia democrática².

“Al entender cabalmente el pasado, [se] aprende a valorar la complejidad del presente y [se puede] participar activamente en la construcción de un futuro a nivel personal y social”³.

UNESCO, considerando su mandato directo, ha puesto especial énfasis en promover este nexo entre la educación y el patrimonio, a la vez que sirven como componentes integrales para la promoción del desarrollo.

4. OBJETIVOS

4.1. *Objetivo general*

Incrementar la puesta en valor del patrimonio cultural como estrategia de desarrollo social inclusivo, a través del Programa de Educación en Patrimonio para estudiantes, docentes, familias, y la creación de espacios de visibilidad para la promoción del patrimonio material e inmaterial y la identidad cultural.

4.2. *Objetivos específicos*

- ✓ **Fortalecer las capacidades de docentes** en las Escuelas de Educación Básica Regular sobre el patrimonio material e inmaterial, a través de un programa de Educación en Patrimonio.
- ✓ **Sensibilizar a los estudiantes y población de la Provincia de Huamanga** sobre el patrimonio y las tradiciones locales, enfatizando la necesidad de valorar y preservar la cultura.

5. METODOLOGIA Y PARTICIPANTES

El proyecto se desarrollará en base a la articulación de dos componentes: el primero, de fortalecimiento de capacidades sobre patrimonio dirigido a docentes de instituciones públicas, seleccionados por la Municipalidad Provincial de Huamanga en coordinación con la UGEL y la DREL, generando condiciones para la apropiación de la historia y del patrimonio local por parte de los estudiantes; el segundo directamente enfocado en la sensibilización de los estudiantes de Educación Básica Regular (Cursos 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria).

Para implementar dichos componentes, la UNESCO pone a disposición su experticia en materia de Educación al Patrimonio para desarrollar, en alianza con el grupo Editorial

¹ Prats, J. (2001). Valorar el Patrimonio Histórico desde la Educación: Factores para una Mejor Utilización de los Bienes Patrimoniales. In J. Morales, Ma. C. Bayod, R. López, J. Prats y D. Buesa. Aspectos Didácticos de las Ciencias Sociales. 15. Zaragoza: ICE de la Universidad de Zaragoza, 2001.

² Careaga, A. (2010). La Educación en Patrimonio como Motor de Desarrollo de la Ciudadanía. Montevideo, Uruguay: Al Pie de la Muralla.

³ Careaga, A. Op. Cit.





Santillana, materiales y programas educativos para el conocimiento, la protección y la promoción del patrimonio regional y local. Esta actividad considera:

- Una capacitación para docentes de Educación Básica Regular para implementar proyectos educativos de sensibilización al patrimonio.
- Un material educativo dirigido a estudiantes de las Instituciones Públicas, que da a conocer la riqueza de su patrimonio y genera un sentido de identificación con su entorno.

Los docentes capacitados constituirán una comunidad de aprendizaje donde podrán compartir los contenidos y las actividades propuestas, promoviendo una transferencia de conocimientos mediante aplicaciones de réplicas de los programas desarrollados.

Se propone trabajar en una primera fase con un grupo piloto de instituciones educativas, priorizando a los centros que se encuentren a proximidad de la zona de intervención actual de conservación patrimonial. Cabe destacar que los docentes capacitados ayudarán al proceso de réplica del proyecto, en una segunda fase del mismo, de manera que se pueda llegar a la mayor cantidad de escuelas posibles.

6. ACTIVIDADES

Para el cumplimiento de los objetivos del proyecto se han previsto las siguientes actividades y tareas:

6.1. Diseño, desarrollo y producción del material de Educación al Patrimonio dirigido a estudiantes de Educación Básica Regular.

Esta actividad se desarrollará en estrecha coordinación con las autoridades de la Provincia de Huamanga, el Ministerio de Cultura y en colaboración con la empresa Santillana. Se articula en base al concepto editorial siguiente: se presentará en cada volumen a dos niños protagonistas, quienes recorrerán la ciudad. Ellos serán los encargados de mostrar la historia y peculiaridades del sitio respectivo.

Cada volumen de "*Un paseo por paseo por el Centro Histórico de Huamanga*" contará con la participación de especialistas, la revisión y la validación de UNESCO tanto a nivel pedagógico como para validar informaciones histórico-patrimoniales. Cada tomo llevará fotografías e ilustraciones a color, infografías, líneas de tiempo, y referencias a sitios web que complementen los contenidos ofrecidos de un modo entretenido.

Propuesta de contenido:

1. ¿Dónde está ubicado el Departamento de Ayacucho y la ciudad de Huamanga?
2. ¿Por qué la ciudad de Huamanga tiene un alto valor patrimonial?
3. ¿Cuál es el centro histórico de la ciudad de Huamanga?
4. ¿Cuáles son los principales puntos de interés del centro histórico de Huamanga?





Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación
la Ciencia y la Cultura

Oficina de Lima
Representación en Perú

5. ¿Y cuáles son los platos de comida más representativos de Huamanga?
6. ¿Cuáles son las costumbres principales de Huamanga?
7. ¿Quiénes son los principales personajes de Huamanga?
8. ¿Qué otros datos de interés debemos conocer sobre Huamanga?
9. ¿Cómo protejo mi patrimonio y mi ciudad?

En coordinación con las autoridades locales y el Ministerio de Cultura, la UNESCO desarrollará en colaboración con Santillana las siguientes tareas:

1. Conceptualización:
2. Documentación
 - Acopio de datos
 - Acopio de documentos
 - Investigación gráfica
3. Redacción
4. Ilustración
 - Adquisición o compra de fotografías
 - Producción de fotografía
 - Edición fotográfica.
 - Elaboración de ilustraciones
5. Edición
6. Maquetación
7. Pre-prensa
8. Impresión
 - Coordinación
 - Supervisión de la impresión.

6.2. Diseño, desarrollo y producción de la guía de Educación al Patrimonio para docentes de Educación Básica Regular.

El volumen de “*Un paseo por el Centro Histórico de Huamanga*” estará acompañado de una guía didáctica para maestros para brindarles las orientaciones necesarias que le permitan fomentar en los estudiantes un compromiso de por vida.

Dicha guía se diseñará del mismo modo, en colaboración con Santillana, basándose en el Kit UNESCO “Patrimonio Mundial en Manos de Jóvenes”, con especial atención en su adecuación con el contexto local.

6.3. Sesión de entrega de la Guía y capacitación a docentes seleccionados para el desarrollo de planes de Educación al Patrimonio

El objetivo del programa de capacitación es contribuir a la revaloración del patrimonio por parte de los estudiantes, en especial el local, forjando valores culturales y arraigo. La capacitación permitirá que los docentes puedan abordar la Educación Patrimonial en sus aulas, con una metodología activa, teniendo en cuenta los conocimientos previos de sus estudiantes, fomentando la capacidad de aprender a aprender y la conexión con su propia realidad.

Este programa de capacitación involucra los siguientes contenidos temáticos:

- Enfoques educativos sobre el Patrimonio Mundial





Oficina de Lima
Representación en Perú

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación
la Ciencia y la Cultura

- Definición de patrimonio
- Patrimonio Cultural
 - o Patrimonio Cultural Material
 - o Patrimonio Cultural Inmaterial
- Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural – 1972
- Proteger o Salvaguardar el Patrimonio
- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial – 2003
- Patrimonio Mundial e identidad
- Patrimonio Mundial y medio ambiente
- Patrimonio Mundial y cultura de paz
- Lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales





Oficina de Lima
Representación en Perú

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación
la Ciencia y la Cultura

7. PRESÚPUESTO

Actividad	Tiraje 10.000 manuales para estudiantes y 2.000 guías para el docente	Aporte UNESCO	Aporte Municipalidad Provincial de Huamanga
1. Diseño, desarrollo y producción del material de Educación en Patrimonio dirigido a estudiantes de Educación Básica Regular.			
2. Diseño, desarrollo y producción de la guía de Educación en Patrimonio para docentes de Educación Básica Regular.			
3. Lanzamiento público del Programa de Educación en Patrimonio y presentación de la publicación.			
4. Sesión de entrega de la guía y capacitación a docentes seleccionados para el desarrollo de planes de Educación al Patrimonio			
Total	S/180,000.00	S/ 60.000.00	S/120.000.00



Oficina de Lima
Representación en Perú

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación
la Ciencia y la Cultura

8. CRONOGRAMA

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
1. Diseño, desarrollo y producción del material de Educación en el Patrimonio dirigido a estudiantes de Educación Básica Regular.	■	■	■	■		
2. Diseño, desarrollo y producción de la guía de Educación en Patrimonio para docentes de Educación Básica Regular.		■	■	■		
3. Lanzamiento público del Programa de Educación en Patrimonio y presentación de la publicación.					■	
4. Sesión de entrega de la guía y capacitación a docentes seleccionados para el desarrollo de planes de Educación al Patrimonio						■

